



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 144.

Dalcahue1, 12 de Enero de 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO CAMIONES – EXCAVADORAS – RETROEXCAVADORAS – MOTONIVELADORA.

MARCA : MERCEDES BENZ –VOLVO – DOOSAN – CATERPILLAR.

PATENTE : FHBW – 33 – BGRR -24 – BGCB – 61 – BBPK – 15 – DTTZ – 15 - FTFP - 58

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMRGENCIA LOS DÍAS 16 Y 17 DE DICIEMBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA..

CONDUCTOR CRISTIAN BAHAMONDE – RAMÓN BAHAMONDE – LUIS OYARZO-OLEGARIO BARRIA

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.

DÍA AUTORIZADO : 13 y 14 DE ENERO 2018.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANIBAL ALVARREZ BARRÍA.
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.